



DICTAMEN TÉCNICO 005/2024

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción, 16 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Administración Nacional de Electricidad

Unidad o área requirente (*): Dpto. de Tecnología Informática - DTE/DTI

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Giancarlo Gonzalez

Dependencia y cargo que desempeña (*): DTE/DTI - Jefe de Dpto.

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° XXXX/2024 para la ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA ALTA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS CORPORATIVOS – ID: XXXXXX, en virtud a los Artículos N° 4, 25, 45 y 52 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° XXXX/2024 para la ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA ALTA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS CORPORATIVOS – ID: XXXXXX, fue procesado por el Departamento de Tecnología Informática - DTE/DTI, a fin de obtener los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la Planificación Estratégica Institucional de la Administración Nacional de Electricidad.

En tal sentido, a fin de atender a las necesidades específicas y requerimientos técnicos para la ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA ALTA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS CORPORATIVOS, se requiere de lo siguiente:

- El equipo solicitado debe ser un chasis del tipo Blade, similar al equipo en producción actualmente en el Centro de Datos de la ANDE. El mismo tendría las sgtes características:
 - 3 (Tres) hojas de servidores
 - Cada una de ellas con:
 - 2 procesadores de 32 núcleos
 - 1 Tb de memoria RAM
 - 2 Discos de 960 Gb SAS SSD SFF
 - 2 Interfaces de red de 10/20/25 Gb
 - 2 (Dos) hojas de servidores con GPU para el procesamiento de sistemas con IA
 - Cada una de ellas con:
 - 2 procesadores de 32 núcleos
 - 1 Tb de memoria RAM
 - 2 Discos M.2 de 480 Gb NVMe
 - 2 Interfaces de red de 10/20/25 Gb
 - GPU con 16Gb de RAM
- Instalación y configuración de los equipos

La adquisición del equipo solicitado es necesaria para garantizar la continuidad de los servicios dentro Centro de Datos (Data Center) de la ANDE, con la alta disponibilidad a nivel físico de los equipos.



- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La Licitación Pública Nacional ANDE N° XXXX/2024 para la ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA ALTA DISPONIBILIDAD DE SISTEMAS CORPORATIVOS – ID: XXXXXX no limita la participación de potenciales oferentes, siempre que sus ofertas se ajusten a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

En el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, se indica una marca específica con la cual se solicita el equipo, el mismo es necesario debido a que debe ser cien por ciento compatible con el equipo actual en producción en el Centro de Datos de la ANDE, es por ello que debe ir expresamente identificado para una mejor compatibilidad, identificación y cotización por parte de los posibles oferentes.

Es mi Dictamen.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Giancarlo González

GIANCARLO
VALENTIN
GONZALEZ
BRITZ

Firmado digitalmente
por GIANCARLO
VALENTIN GONZALEZ
BRITZ
Fecha: 2024.08.16
15:46:01 -04'00'

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):


Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC